

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Cuota Membresía que indica)

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/AARB/MAPP/GGV/JAM/ENV/mapp

09.02.2023 Dec. N° 67.-/

SANTA CRUZ, 09 de febrero del 2023.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N°4.706 de fecha 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315 de fecha 09 de febrero del 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- En oficio N°001-23 del mes de enero del 2023 en donde se fija la membresía Anual 2023 de la Asociación de Municipalidades de Chile por 200 UTM.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo al oficio N°001-2023, solicitando Cancelación de la membresía anual 2023 asciende a 200 UTM (valor UTM mes de febrero \$61.954) a la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, por la suma de \$ 12.390.800.- (Doce Millones Trescientos Noventa Mil Ochocientos Pesos.), y,

DECRETO EXENTO N° 657.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que cancele la membresía anual 2023 por la suma de \$ 12.390.800.- (Doce Millones Trescientos Noventa Mil Ochocientos Pesos), a la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, valor correspondiente a cuota de membresía anual Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.03.080.001.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretaria Municipal (S)



SAGUSTAVO AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.C.:

- Interesado (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- ARCHIVO (1)